

**CAMPUS UNVM: 12, 13 Y 14 DE OCTUBRE 2022**

**ÁREA TEMÁTICA**

**Responsabilidad Social Empresarial, Negocios Inclusivos y Organizaciones Sociales. Las nuevas formas de gestionar.**

**TÍTULO DE LA PONENCIA**

**“EL ROL DE LAS COOPERATIVAS EN LA ECONOMÍA HEGEMÓNICA ACTUAL.”**

**AUTORES Y EXPOSITORES**

**Luciano RASINO**

lucianorasino@gmail.com

**3534-798239**

**Aylen PUGNO**

[aylen439@gmail.com](mailto:aylen439@gmail.com)

**3537-555120**

**Juan Cruz SERENELLI**

juanserenelli.98@gmail.com

**3534-771076**

**Narella TRUCCONE**

narellatruccone@gmail.com

**3534-096866**

**Alumnos e Investigadores de la UNVM – IAPdeCS**

ÍNDICE

[**PALABRAS CLAVES** 3](#_Toc115533313)

[**RESUMEN** 3](#_Toc115533314)

[**INTRODUCCIÓN** 4](#_Toc115533315)

[**DESARROLLO** 7](#_Toc115533316)

[El cooperativismo como vía de participación, inclusión y desarrollo en las localidades. 9](#_Toc115533317)

[**CONCLUSIÓN** 12](#_Toc115533318)

[**REFERENCIA BIBLIOGRAFICA** 14](#_Toc115533319)

**PALABRAS CLAVES**

ECONOMIA SOCIAL SOLIDARIA - COOPERATIVAS - SOCIEDAD.

**RESUMEN**

El presente trabajo se ha centrado en analizar el rol que tiene la cooperativa en el proyecto social encaminado a la construcción de otro tipo de economía basada en una sociedad más humana, apartándose de la maximización de ganancias como objetivo principal de una economía hegemónica, enfocado a la reproducción y desarrollo de la vida digna de todos, procurando la integración social de los actores económicos a una mejor sociedad. Se hizo hincapié en cómo la cooperativa brinda sus servicios a aquellos sectores que no tienen la posibilidad de acceder a estas prestaciones que proveen las grandes empresas públicas y privadas. En este punto se pone de manifiesto el papel que cumplen las mismas en la comunidad, en especial en pequeñas localidades.

Las cooperativas cuentan con una serie de principios y valores distintivos que las convierten en el mejor modelo económico para conseguir una sociedad más justa y sostenible; en función de ello, en la presente ponencia se ha procedido a puntualizar el 5° principio: “Educación, formación e información cooperativa” y el 7° principio: “Preocupación por la comunidad”.

La problemática abordada: el rol de las cooperativas en la economía hegemónica actual.

Objetivos/propósitos:

-Profundizar el rol de la Cooperativas y la economía solidaria en el sector público.

-Analizar el modo en que las cooperativas suplen la falta de prestación de servicios por empresas.

-Estudiar el papel de las cooperativas en relación a la responsabilidad social y a la educación cooperativa.

Explicación del abordaje teórico-metodológico: la metodología del enfoque abordado será de tipo descriptiva, basada en la evaluación del impacto que tienen las cooperativas en la sociedad. Se relevará la información fundamentalmente a través de un proceso de revisión bibliográfica.

# INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se enmarca en una aproximación a la definición de economía social y en cómo ésta se ve reflejada en el actuar de las cooperativas, ligada a su vez a la participación y el rol que poseen en la sociedad actual. Pues esta vinculación no solo es uno de los principios que orientan al cooperativismo, sino que es una condición de existencia de la economía social misma.

Dentro de este marco normativo, se realizará una investigación bibliográfica efectuando precisiones sobre el cooperativismo desarrollado por las cooperativas, siendo este un movimiento socio-económico basado en valores y principios de igualdad y equidad, conformando así el binomio de asociación y empresa.

Con el objeto de adentrarnos en el tema a desarrollar, procederemos a dar una definición introductoria del concepto de Economía Social Solidaria. La misma se centra en construir conscientemente una sociedad basada en lazos solidarios, donde todos reconocen las necesidades de todos y, en conjunto con el Estado, contribuyen a la satisfacción de las mismas, por medio de la producción, distribución, circulación y consumo de bienes y servicios, enfocado, no a la promoción del lucro privado, sino a la resolución de problemas como la carencia de condiciones de vida digna que afecta a un gran número de humanos, sus familiares y comunidades. Es un conjunto de prácticas que generan un modo solidario y diferente de hacer economía, buscando de esta manera una transformación social.

Una de las formas de organización y relaciones económicas que más se ajusta a la definición expuesta precedentemente, son las cooperativas. Tal y como lo establece la ACI (Alianza Cooperativa Internacional), una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para satisfacer necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática. Es decir, el objetivo principal de las cooperativas es satisfacer una necesidad humana de tipo económica, cultural o social a través de una empresa cuya propiedad es colectiva y que se gestiona en forma democrática. Las cooperativas son entidades organizadas solidariamente para prestar servicios a sus miembros, para cumplir con su cometido se rigen de ciertas pautas esenciales que son los valores y principios que orientan el accionar del cooperativismo.

A continuación se dará un breve marco teórico de los principios cooperativos reconocidos por la ACI:

Primer principio: afiliación voluntaria y abierta. Las cooperativas son organizaciones voluntarias y abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de la afiliación, sin discriminación de género, condición social, raza, convicción política o religiosa.

Segundo principio: control democrático por parte de los miembros. Las cooperativas son organizaciones democráticas bajo el control de sus miembros, los cuales participan activamente en la determinación de sus políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y las mujeres que ejercen como representantes elegidos son responsables respecto a todos los miembros. En las cooperativas de primer grado los miembros tienen los mismos derechos de votación (un miembro, un voto) y las cooperativas de otros niveles también se organizan de manera democrática.

Tercer principio: participación económica de los miembros. Los miembros contribuyen de manera equitativa al capital de la cooperativa y lo controlan democráticamente. Al menos una parte de dicho capital suele ser propiedad común de la cooperativa. Los miembros suelen recibir una compensación limitada, si la hubiera, sobre el capital aportado como requisito de afiliación a la cooperativa. Los miembros destinan los excedentes repartibles a cualquiera de los fines siguientes: al desarrollo de la cooperativa –posiblemente mediante la creación de reservas, al menos una parte de las cuales será de carácter indivisible–, a la retribución de los miembros de manera proporcional a sus transacciones con la cooperativa, y a sufragar otras actividades aprobadas por los miembros.

Cuarto principio: autonomía e independencia. Las cooperativas son organizaciones autónomas y de autoayuda controladas por sus miembros. Si llegan a acuerdos con otras organizaciones –incluidos los gobiernos– o si reciben capital de fuentes externas, lo hacen en condiciones que garanticen el control democrático por parte de sus miembros y que respeten su autonomía cooperativa.

Quinto principio: educación, formación e información. Las cooperativas ofrecen educación y formación a sus miembros, representantes electos, administradores y empleados para que puedan contribuir con eficacia al desarrollo de la cooperativa. Asimismo, informan al público en general, en especial a los jóvenes y a los líderes de opinión, sobre el carácter y las ventajas de la cooperación.

Sexto principio: cooperación entre cooperativas. Las cooperativas sirven a sus miembros de la manera más efectiva y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando conjuntamente a través de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

Séptimo principio: preocupación por la comunidad. Las cooperativas trabajan en favor del desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por sus miembros.

**DESARROLLO**

Si bien han existido prácticas de economía social a lo largo de toda la historia de la humanidad como por ejemplo: comunidades de apoyo mutuo, relaciones de trueque, entre otras; las raíces y los orígenes del concepto de Economía Social tal y como lo conocemos en la actualidad se encuentran en las grandes corrientes ideológicas del siglo XIX, tanto en la tradición social-cristiana como en la socialista de autoorganización y autogestión de la clase obrera, en las que se designaban las nuevas formas de organización creadas por los trabajadores tales como cooperativas, asociaciones obreras y mutualidades de seguros, de ahorro y de crédito.

Este tipo de organizaciones surgieron con el objetivo de dar respuesta a las carencias y necesidades de una parte de la población que no eran satisfechas por el mercado ni por el Estado. Sin embargo, también incorporaban una dimensión de carácter socio-cultural, como es la pertenencia a un grupo con una identidad colectiva y un destino común.

Tras varias décadas de neoliberalismo, en la actualidad resulta hegemónica la identificación de la economía con el sistema de mercados, la cual le impone a la sociedad el predominio de un mecanismo basado en la oferta y la demanda de mercancías, sujeto a sus propias leyes, regulaciones de precios, producción y comercialización de artículos. Esto genera vínculos mercantiles entre actores que actúan con un sentido pecuniario, ganar individualmente dinero sin límites y en competencia con otros, siendo la principal causa de desigualdad social-económica, discriminación y estigmatización de quienes no logran insertarse exitosamente en el mercado. El proyecto político de construcción de una economía social solidaria por y para la sociedad no excluye las relaciones mercantiles, pero los subordina al principio ético de que todos puedan vivir dignamente, sin exclusiones, sin desigualdades extremas.

Se puede considerar a la Economía Social y Solidaria (ESS) como un concepto integrador que aúna perspectivas de diferentes corrientes de la economía alternativa. Tanto el enfoque de las capacidades y del desarrollo humano sostenible como la economía feminista y la economía ecológica, buscan poner a las personas y sus condiciones de vida en el centro del análisis y vincular los trabajos con la producción socialmente necesaria, con la satisfacción de las necesidades básicas, apostando por otra economía más justa. No se debe confundir a la EES con una economía exclusiva para los sectores más vulnerables, en realidad  es una opción para todas las personas.

Laville rescata particularmente el tema de la solidaridad como una alternativa societal que busca dar respuesta a los problemas sociales derivados de una sociedad de mercado. Siguiendo esta línea de pensamiento, se propone a la economía solidaria como una forma de producir, distribuir y consumir en donde las relaciones solidarias y la cooperación mutua constituyen la base de la organización de las empresas y de los circuitos de distribución económica.

De esta forma, se plantea a las cooperativas como respuestas asociativas al contexto hegemónico actual, las cuales pueden tener un potencial transformador en lo relativo a revitalizar sectores que pasan por momentos difíciles. Las cooperativas representan un tipo de organización idóneo para abordar las dimensiones de la disminución de la pobreza y la exclusión. A su vez, es importante el modo en que contribuyen en la generación de oportunidades para sus socios, cómo empoderan a las personas desfavorecidas, cómo defienden sus intereses, y cómo transforman los riesgos individuales en colectivos.

En nuestro país este tipo de organización solidaria, reviste gran preponderancia en relación a las pequeñas localidades y ciudades del interior, siendo oportunidades de mercado poco atractivas para las grandes empresas. Frente a esto, las cooperativas suplen dichas carencias, brindando eficientemente una multiplicidad de prestaciones, logrando mayores perspectivas de crecimiento y por ende, mejor calidad de vida de los ciudadanos.

De modo que, dentro de la propia sociedad capitalista donde prevalece el interés privado e individual, es posible que se gesten proyectos de interés colectivo, de interés común. Siendo el gobierno local (municipalidades), una figura indispensable que deberá actuar como facilitador de estos procesos de participación.

Las cooperativas de servicios constituyen uno de los pilares fundamentales sobre los que se sustenta el crecimiento económico y social en los pueblos, no solo contribuyen a la prestación de servicios a un precio justo y razonable, sino que también, gracias a su profunda inserción en la comunidad, propician el desarrollo local. Los propios habitantes pueden organizarse y gestionar estas empresas sociales y brindar servicios públicos y esenciales como electricidad, agua potable, gas, televisión, ambulancia, salud, sepelios, teléfono, internet, entre otros; incluso algunos de carácter cultural y social como bibliotecas, actividades recreativas en conjunto con escuelas, entidades deportivas, etc.

Su principal objetivo es satisfacer una necesidad común instaurada en la comunidad, prestando un servicio eficiente y de calidad, adquiriendo los mismos al por mayor, para luego ofrecerlos a sus asociados y no asociados a un precio económico y accesible para todos, obteniendo de esta transacción un pequeño margen de ganancia destinado a solventar únicamente el costo y demás gastos indispensables para el funcionamiento de dicha entidad.

## El cooperativismo como vía de participación, inclusión y desarrollo en las localidades.

El movimiento cooperativo no se basa en normas, sino en valores y principios. Los cooperativistas deben de entender que los principios son los cimientos de todas las cooperativas, y aprender a aplicarlos en el dinámico mundo actual. Los mismos tienen el poder de potenciar verdaderos procesos de participación y cooperación de los sujetos protagonistas del cambio. El control democrático en el que se sustentan las formas cooperativas, la equidad que supone el compromiso con la comunidad, y la responsabilidad que ello implica, propician relaciones de simetría social e identificación del hombre con el producto de su trabajo. Puede decirse entonces que en estas circunstancias, el cooperativismo puede convertirse en una fuerza productiva en localidades con bajos niveles de desarrollo.

Se procederá a abordar en profundidad dos de los siete principios cooperativos mencionados precedentemente. Comenzando con el de Educación, Capacitación e Información (5° principio), entendiendo que el compromiso de una cooperativa con la educación no se orienta únicamente hacia el interior de la organización, es decir hacia sus asociados, miembros electos, administradores y empleados, sino también hacia el entorno exterior, se fomenta que las cooperativas informen al público en general sobre el carácter y las ventajas de la cooperación, esto se aplica en especial a los jóvenes.

Consideramos que las cooperativas son una inspiración para la nueva generación de jóvenes que están sufriendo de forma más intensa los inconvenientes sociales y económicos resultado de la crisis financiera mundial, generando desempleo juvenil y afectando aquellos con menor cualificación pero también, cada vez más, a jóvenes y titulados con una mayor cualificación. Jóvenes de todo el mundo se ven obligados a adaptar su pensamiento económico para sobrevivir en un mundo más duro y menos igualitario.

Por otro lado la educación cooperativa busca desarrollar habilidades transferibles que son fundamentales para la sociedad civil, y no solo elementos económicos, debe preocuparse por garantizar que los miembros participan activamente en la comunidad donde se encuentran insertos, y que refuercen la cultura de la dignidad humana.

En relación al séptimo principio: Preocupación por la Comunidad, podemos decir que las cooperativas tienen la responsabilidad de convertirse en agentes de cambio positivo para el crecimiento y el desarrollo de las comunidades en las cuales se encuentran insertas, con políticas tendientes al mejoramiento de la calidad de vida y la salud de la comunidad, prestando servicios en forma ininterrumpida, facilitando el acceso a los mismos a todos los sectores de la población,  buscando el beneficio de las comunidades en las que operan, además de para sus miembros.

Las cooperativas son un mecanismo excelente de reducción de la pobreza y de combate contra la desigualdad, ya que su naturaleza es crear riqueza para la mayoría, y no para unos pocos. Están destinadas principalmente a cumplir con las necesidades sociales mediante la prestación de servicios sanitarios, de vivienda, educativos, sociales, de integración en el mercado laboral de personas socialmente desfavorecidas, y de ayudar al desarrollo de la comunidad.

La viabilidad económica de las cooperativas es clave para la sostenibilidad medioambiental y social, tienen la responsabilidad y el deber de considerar y reducir el impacto antrópico promoviendo actividades económicas como el consumo ecológico, la agricultura sostenible, la energía renovable y otras políticas e iniciativas medioambientales. La magnitud del problema medioambiental exige que se aborde de forma conjunta y coordinada desde distintos sectores sociales, incluido el Estado.

Sin embargo, por sí solas no pueden lograr el objetivo del desarrollo sostenible de sus comunidades; tienen que establecer pactos y colaborar con otras organizaciones, entre ellas empresas privadas, grupos de voluntarios, organizaciones solidarias y gobiernos locales, regionales y nacionales.

**CONCLUSIÓN**

Como consecuencia de lo expuesto en la presente ponencia, concluimos que el primer reto al que se enfrentan las cooperativas, está asociado a su subsistencia en el sistema hegemónico capitalista. Aunque constituye una alternativa a este, resulta imprescindible no perder de vista los valores y principios que las sustentan, porque si así fuera, se convertirían las cooperativas en empresas mercantilistas, alejadas totalmente de su naturaleza.

Estas organizaciones buscan brindar real satisfacción a las necesidades primarias, con preocupación por el bienestar de la comunidad, adquiriendo la dimensión social un valor fundamental. En este punto, las cooperativas se diferencian del resto de las empresas y se transforman en imprescindibles para el desarrollo de las comunidades de las que forman parte. Esto es así porque sitúan en primer lugar a la persona, ya que ese es el mayor capital con el que cuentan, priorizando su bienestar por sobre la obtención de ganancias.

A su vez, resulta importante destacar el rol que debe cumplir el Estado en relación a la supervivencia de las cooperativas en el contexto actual, colaborando con el desarrollo de una sociedad más colectiva e inclusiva. En este sentido, los estados no deben desentenderse de las cooperativas, sobre todo, aquellos que pretenden crear una comunidad más justa y diferente al ambiente capitalista.

Siendo la municipalidad el órgano de gobierno principal en las pequeñas localidades, es fundamental la coparticipación con estas asociaciones. Los intendentes y autoridades a cargo deben enfatizar y promover las actividades de gestión cooperativa, que en su gran mayoría son Servicios Públicos, como la provisión de electricidad o agua potable y también servicios sociales.

Como resultado de la relación entre el quinto y el séptimo principio cooperativo, entendemos que desempeñan un papel crucial en cuanto a educar al público en general sobre las ventajas de la empresa cooperativa, así como incentivar a que nuevos miembros se unan y refuercen su compromiso de trabajar para el desarrollo sostenible de las comunidades y el medioambiente.

Todas las cooperativas deberán plantearse la contribución que pueden realizar tanto en sus comunidades locales como más allá de ellas para lograr la paz, la solidaridad social, la justicia social y la prosperidad para todos.

**REFERENCIA BIBLIOGRAFICA**

* José Luis **CORAGGI**O (2020)- Economía social y economía popular: Conceptos básicos.
* MG. CRA. MARINA **LAVERÁN,** CRA. MABEL **CAMBEIRO** (2021)- Cooperativas. Aspectos básicos normativos.
* Alianza Cooperativa Internacional **ACI** (2015)- Notas de orientación para los principios cooperativos.
* **LAVILLE** (2004)- Economía Solidaria, Economía Social, Tercer Sector: Las Apuestas Europeas.
* Elena **NOVILLO MARTÍN(**2016)-La Economía Social y Solidaria: una economía para las personas.